

## PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Código: FO-GS-04

Versión:01

Fecha actualización:  
30/06/2021

### 1. OBJETIVO:

Desarrollar actividades de capacitación para el aumento de la productividad, competitividad, turismo y desarrollo económico dirigidas a los ciudadanos, a través de la transferencia de conocimientos y fortalecimiento de competencias que permitan mejorar su perfil ocupacional y capacidad técnica para el desarrollo de actividades productivas.

### 2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Director de Desarrollo Económico, la aplicación, el cumplimiento y actualización de este procedimiento.

### 3. ALCANCE:


Este procedimiento inicia con la identificación de las necesidades de capacitación para el aumento de la productividad, competitividad, turismo y desarrollo económico y finaliza con la evaluación de las jornadas o eventos de transferencia de conocimientos y del desempeño del procedimiento y la aplicación de acciones de mejoramiento.

### 4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

**Agropecuario:** Parte del sector primario formado por la agricultura y ganadería o pecuario responsables por la obtención de recursos naturales para la producción de bienes de consumo y materias primas.

**Asistencia Técnica:** Es el servicio de acompañamiento técnico integral que se brinda de manera focalizada en el territorio para resolver brechas de productividad, competitividad y sostenibilidad de una línea productiva con base en la orientación de buenas prácticas para satisfacer la demanda de los mercados.

**Asistencia Técnica Rural:** Según el Literal a) del artículo 3° de la Ley 607 de 2000, el servicio de asistencia técnica directa rural, comprende la atención integral, articulada, regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas o pesqueros, en los siguientes aspectos: Aptitud de los suelos, selección de tipo de actividad a desarrollar y la planificación de las explotaciones; Aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; Posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; Mercadeo apropiado de los bienes producidos y Promoción de las formas de organización de los productores. El servicio también podrá incluir la gestión de mercadeo y tecnologías de procesos, así como servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva,

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Código: FO-GS -04
		Versión: 01
		Fecha actualización: 30/06/2021

promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica, de precios y mercados.

**Buscador de Empleo:** Persona natural que se encuentra en condiciones de trabajar y está en un proceso de búsqueda de empleo (desempleados o trabajadores en búsqueda de mejores condiciones laborales).

**Candidatos:** Buscadores de empleo que cumplen con el perfil de una vacante y se han postulado directamente a la misma o que han sido preseleccionados por un prestador para ser remitidos a optar por dicha vacante.

**Capacitación:** Actividad orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales de los usuarios, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

**Capacitación Formal:** Se refiere a la educación impartida por establecimientos educativos debidamente aprobados, de manera regular, en ciclos lectivos, con pautas curriculares progresivas y conducentes a la obtención de grados o títulos.

**Capacitación Informal:** Es el conocimiento libre y espontáneo proveniente de personas, entidades, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y no estructurados.

**Competencias Laborales:** Capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en requerimientos de calidad y resultados esperados, las funciones inherentes a un empleo.

**Competitividad:** Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a una persona desarrollar una actividad exitosamente al superar continuamente el reto al cambio.


**Crecimiento Económico:** Hace referencia al aumento del valor de los bienes o servicios de una economía, dentro de un período de tiempo y que se mide por lo regular cada año en un área específica, como un país o una región.

**Demandante:** Personas naturales o jurídicas que se encuentran en el proceso de búsqueda o demanda de fuerza de trabajo.

**Desarrollo Económico:** Fomento de la innovación e inversiones con el propósito de crear un eficiente sistema de producción y distribución de bienes y servicios. Capacidad de generar riqueza. Capacidad que tiene un país o región para crear riquezas que permitan mantener o aumentar el bienestar económico y social de los habitantes.

**Desarrollo Empresarial:** El desarrollo empresarial se refiere al progreso que experimenta la empresa como consecuencia de su evolución a lo largo del tiempo. Conseguir una imagen corporativa o imagen de marca, consolidar una posición competitiva determinada, alcanzar un buen ambiente de trabajo o convertirse en una empresa socialmente responsable son indicadores de desarrollo empresarial

**Economía:** Estudio de todas las fases relacionadas con el proceso de producción de bienes y servicios, desde la extracción de materias primas hasta su uso por el consumidor final.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Código: FO-GS -04
		Versión: 01
		Fecha actualización: 30/06/2021

**Economía Creativa / Economía Naranja:** Sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial”. El insumo base de la economía cultural y creativa es la propiedad intelectual.

**Ecoturismo:** Turismo que se realiza en zona rurales o en parajes naturales.

**Emprendedor:** Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

**Emprendedores Emergentes:** Emprendedores que aportan innovación y riesgo en contenidos. Requieren cofinanciación, fortalecer capacidades y red de intermediarios para el desarrollo de sus mercados y la consolidación de su modelo de negocio.

**Emprendedores Consolidados:** Emprendedores con ventas consolidadas, modelos de negocio funcionales y diversificados, más de 3 años de existencia. Incluye emprendedores en etapa de escalamiento (scale up). Precisan mecanismos para diversificar sus fuentes de financiación y rutas de circulación para escalar el modelo de negocio.

**Emprendimiento:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza.

**Empresa:** Unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

**Empleo:** Generación de valor a partir de la actividad producida por una persona a cambio de una compensación económica conocida como salario.

**Gran Empresa:** Empresa con trayectoria, peso en el mercado y capacidad financiera.

**Idea de Negocio:** Es el producto o servicio que quiero ofrecer al mercado. El medio para atraer a los clientes y obtener así beneficio económico. Descripción del producto o servicio que se va a ofrecer al mercado: La necesidad que cubre el producto o servicio.


**Plan de Negocio:** Documento en el que se plantea un nuevo proyecto comercial centrado en un bien, en un servicio, o en el conjunto de una empresa.

**Plan Turístico:** Es una herramienta que brinda los lineamientos generales para la gestión turística de un determinado territorio, y que orienta las acciones que se deben realizar para lograr un desarrollo turístico sostenible e inclusivo.

**Política Turística:** Conjunto de medidas adoptadas por la Administración Nacional de Turismo ANT para el mayor aprovechamiento de los recursos turísticos.

**Prestador:** Personas jurídicas de derecho público o privado autorizadas por la autoridad competente para prestar servicios de gestión y colocación.

**Productividad:** Es una medida económica que calcula cuantos bienes y servicios se han producido por cada factor utilizado (trabajador, capital, tiempo, tierra) durante un periodo determinado.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Código: FO-GS -04
		Versión: 01
		Fecha actualización: 30/06/2021

**Registro Nacional de Turismo (RNT):** Es un mecanismo de identificación y regulación de los prestadores de servicios turísticos, así mismo, es un sistema de información para el sector turístico.

**RUAT:** Registro único de usuarios de asistencia técnica.

**Ruta del Emprendimiento.** Es una guía institucional en la que a través de talleres, asesorías y acompañamiento estratégico se brinda orientación a los Emprendedores para madurar, validar, modelar y generar ingresos para la consolidación de una idea negocio en una unidad productiva.

**SPE: Servicio Público de Empleo de Colombia:** el cual tiene por función esencial lograr la mejor organización posible del mercado de trabajo, para lo cual ayudará a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente, y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a las necesidades de las empresas. Está conformado por todos los prestadores públicos y privados que desarrollen actividades de gestión y colocación de empleo, que hayan sido autorizados previamente.

**SISE:** Es el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, donde se realizan transacciones relativas a la gestión y colocación de empleo entre buscadores de empleo, empresarios y prestadores.

**Tendencias Turísticas:** Busca vivir experiencias únicas, turismo consiente y social, tours y actividades de varios días, recorrer la historia de la ciudad a pie, añadirles un sentido a los viajes. La tecnología como protagonista y sin lugar a dudas ir a territorios inexplorados.

**Turismo Sostenible:** Es aquel turismo que sigue los principios de sostenibilidad, minimizando el impacto sobre el medio ambiente y la cultura local, al tiempo que contribuye a generar ingresos y empleo para la población local.

**Usuario:** el término usuario, en este contexto, se refiere a los buscadores de empleo, demandantes y prestadores del SPE.

**Vacante:** Puesto de trabajo no ocupado, para el cual el empleador toma medidas activas, con el objetivo de encontrar el candidato idóneo para cubrirlo.

## 5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<b>1. Identificar necesidades de capacitación en turismo y desarrollo económico:</b> Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo y el Técnico Operativo responsable del Desarrollo Agropecuario, identifican las necesidades de formación en temas aplicables en su área (productividad, competitividad, desarrollo económico, Turismo u otros), mediante solicitudes de los usuarios, requerimientos legales, la aplicación de otros procedimientos y los	Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo	No Aplica



**PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN  
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código: FO-GS -04

Versión: 01

Fecha actualización:  
30/06/2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
compromisos gerenciales.	Agropecuario	
<p><b>2. Segmentar y priorizar las necesidades de capacitación en turismo y desarrollo económico:</b> El Director de Desarrollo Económico con Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo y el Técnico Operativo responsable del Desarrollo Agropecuario, segmentan y priorizan y las necesidades de capacitación y definen los temas de capacitación a desarrollar durante el periodo de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción, las necesidades de los usuarios y partes interesadas, los recursos disponibles y la capacidad operativa de la entidad</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FO-DE-01 Acta de Reunión</p>
<p><b>3. Elaborar Plan de Capacitación:</b> Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo y el Técnico Operativo responsable del Desarrollo Agropecuario, periódicamente (Anual) elaboran el “Plan de Capacitación”, de acuerdo a su competencia, teniendo en cuenta las temáticas priorizadas, el objetivo de la capacitación, el público objetivo, perfil del capacitador, recursos, fecha de realización y demás información que considere pertinente y lo presenta al Director(a) de Desarrollo Económico para su aprobación.</p> <p><b>Nota:</b> Si el Director(a) de Desarrollo Económico presenta alguna recomendación, se deben realizar los ajustes y presentar nuevamente para aprobación y puesta en marcha.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FO-GS-06 Plan de Capacitación</p>
<p><b>4. Programar la capacitación:</b> Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo responsable del Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a su competencia y a lo establecido en el “Plan de Capacitación”, programan la capacitación específica, determinando fecha, hora y lugar, del evento, medios y canales para la convocatoria, logística, necesidades comunicacionales, de bienes y/o servicios entre otros.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo Agropecuario</p>	<p>Programa de Capacitación.</p>
<p><b>5. Identificar y gestionar los Recursos necesarios para la realización de la capacitación:</b> Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo responsable del Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a su competencia, identifica, la disponibilidad del recurso humano académico competente al interior de la Entidad, para dictar la capacitación o a través de convenios no onerosos con otras entidades. De la misma forma se gestionan los recursos físicos para la capacitación como. Infraestructura, transporte, alimentación, materiales, insumos u otros.</p> <p><b>Nota:</b> Cuando la entidad no cuenta con los recursos</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo Agropecuario</p>	<p>Oficio Contratos Convenios</p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN  
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código: FO-GS -04

Versión: 01

Fecha actualización:  
30/06/2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
(Humanos físicos, logísticos u otros) para la realización de las capacitaciones, estos se gestionan de acuerdo a lo establecido en el proceso "Adquisiciones"		
<p><b>6. Convocar a las Partes Interesadas:</b> Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo responsable del Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a su competencia, con el apoyo de la Secretaría de las Comunicaciones realiza convocatoria a participar de la capacitación de manera directa y focalizada o divulgación masiva, informando los requisitos, por medios oficiales, de manera oportuna y asegurándose que sean idóneos de acuerdo al público objetivo.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo Agropecuario</p>	<p>Registro de llamadas Telefónica  Piezas Gráficas Publicaciones</p>
<p><b>7. Disponer la Logística necesaria para la capacitación:</b> Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo responsable del Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a su competencia, coordina la logística necesaria como disponibilidad de lugares, ayudas audiovisuales y materiales requeridos para la realización de la capacitación.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo Agropecuario</p>	<p>No aplica</p>
<p><b>8. Realizar la Capacitación:</b> Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo responsable del Desarrollo Agropecuario gestionan, coordina y acompaña la realización de la capacitación de acuerdo a lo establecido en el Plan de Capacitación, a lo contratado y a los objetivos propuestos y deja evidencia en el FO-DE-02 Control de Asistencia</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FO-DE-02 Control de Asistencia</p>
<p><b>9. Entregar Certificado de Asistencia:</b> Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo responsable del Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a su competencia, realiza la validación de los usuarios inscritos versus los asistentes teniendo en cuenta el FO-DE-02 Control de Asistencia, elabora o coordina la elaboración de los certificados de Asistencia, el cual debe incluir Datos Personales de quien asisten (Nombre Completo y Cédula), nombre de la capacitación, intensidad horaria, lugar y fecha de realización y los entrega los asistentes a la capacitación.</p> <p><b>Nota.</b> Cuando la capacitación la realiza una Entidad de Educación Formal, la certificación la entrega dicha Entidad y</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo Agropecuario</p>	<p>Certificado de Asistencia  Certificado de Conocimiento (Cuando Aplique)</p>





**PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN  
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código: FO-GS -04

Versión: 01

Fecha actualización:  
30/06/2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
puede ser certificación de asistencia o certificación de conocimientos.		
<p><b>10. Evaluar los eventos de capacitación:</b> Una vez finalizada la capacitación, los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo responsable del Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a su competencia, solicita a los asistentes el diligenciamiento “FO-GS-07 Evaluación Capacitaciones y Talleres”, con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento..</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FO-GS-07 Evaluación de Eventos (Transferencia de conocimientos)</p>
<p><b>11. Realizar Seguimiento al Plan de Capacitación:</b> Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo y el Técnico Operativo responsable del Desarrollo Agropecuario, periódicamente (mensual) realizan seguimiento en comité primario a la ejecución del plan de Capacitación, identificando tendencias no deseadas, reprogramando aquellas capacitaciones no realizadas e incluyendo las realizadas no programadas, con el fin de evitar incumplimientos al final de la vigencia.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FO-GS-06 Plan de Capacitación</p>
<p><b>12. Medir la Percepción del Usuario frente a las campañas o eventos realizados:</b> El Asesor de Turismo, posterior a la realización del evento y de manera aleatoria aplica, a una muestra representativa de los asistentes, el “FO-EM-09 Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada”, de acuerdo a lo establecido en el “PR-EM-05 Procedimiento para la Percepción del Usuario o Parte Interesada” con el fin de analizar la satisfacción de estos con el servicio de capacitación e identificar oportunidades de mejoramiento para futuros eventos.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FO-EM-09 Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada</p>
<p><b>13. Realizar seguimiento al desempeño del procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento:</b> El Líder del Proceso, realiza seguimiento a la ejecución y desempeño del procedimiento, analizando las evaluaciones de las capacitaciones y de las encuestas de percepción, detectando desviaciones o riesgos y definiendo las acciones de mejoramiento pertinentes para corregirlas o evitarlos, documentándolas de acuerdo a lo establecido en el proceso “Evaluación y Mejoramiento”, identificando y documentando en el “FO-AM-09 Plan de Mejoramiento “ y/o en el “FO-DE-11 Matriz de Riesgos”.</p>	<p>Líder del Proceso  Líder SIGI</p>	<p>FO-AM-09 Plan de Mejoramiento  FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>



## PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Código: FO-GS -04

Versión: 01

Fecha actualización:  
30/06/2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<b>11. Aplicar Acciones de Mejoramiento y realizar seguimiento a la eficacia de las mismas:</b> El responsable de la aplicación de las acciones de mejoramiento realiza las acciones y/o aplica los controles pertinentes acorde a lo establecido en el “FO-AM-09 Plan de Mejoramiento” y/o en el “FO-DE-11 Matriz de Riesgos” y el Líder SIGI con el Director de Desarrollo Económico verifican la eficacia de las mismas teniendo en cuenta lo establecido en el proceso “Evaluación y Mejoramiento Continuo”.	Responsable definido en el Plan mejoramiento  Líder del Proceso	FO-AM-09 Plan de Mejoramiento  FO-DE-11 Matriz de Riesgos

### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 101 del 1993: Desarrollo agropecuario y pesquero.
- Ley 1636 de 2013 Protección al cesante en Colombia.
- Ley 1712 de 2014: Acceso a la información pública.
- Ley 1780 de 2016 Promoción del Empleo y el Emprendimiento, Protección al Cesante.
- Ley 2069 de 2020: impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Ley 1955 de 2019: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Ley 1014 de 2016: Fomento de la cultura hacia el emprendimiento
- Ley 905 de 2004: Modifica la Ley 590 de 2000 Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana
- Ley 789 de 2002: Empleo y Protección social.
- Ley 590 de 2000: Desarrollo de las micro y pequeñas empresas.
- Ley 344 de 1996: Racionalización del gasto público.
- Ley 136 de 1994: Modernización, organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 300 de 1996: Ley General de Turismo.
- Ley 1101 de 2006: Impuesto con destino al turismo como inversión social.
- Ley 1558 de 2012: Regulación de la actividad turística.
- CONPES 3527 de 2008: Política nacional de competitividad y productividad.
- CONPES 3439 de 2006: Política para la competitividad.
- CONPES 3424 DE 2006. Banca de oportunidades
- CONPES 3297 DE 2004. Agenda interna para la competitividad.
- Decreto 654 del 2017: Consejo Municipal de Desarrollo Rural.





**PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN  
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

**Código: FO-GS -04**

**Versión: 01**

**Fecha actualización:  
30/06/2021**

- Decreto 2852 de 2013. Servicio Público de Empleo y Protección al Cesante
- Decreto Municipal 1987 de 2012: Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.
- Resolución 1480 de 2014. Presentación de informes estadísticos de la gestión de los prestadores de servicio público de empleo.
- Plan de Desarrollo

**7. CONTROL DE LOS REGISTROS – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:**

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
FO-DE-01	Acta	Asesor Profesional o Técnico Operativo	Oficina y PC del Responsable	Carpeta Capacitación por programa y Vigencia	Archivo de uso exclusivo del responsable Backups Claves de Acceso	2 años	Archivo Central
FO-GS-06	Plan de Capacitación						
No aplica	Programa de Capacitación						
No aplica	Registro de Llamadas Telefónicas	Asesor Profesional o Técnico Operativo	Oficina y PC del Responsable	Carpeta Capacitación por programa y Vigencia	Archivo de uso exclusivo del responsable Backups Claves de Acceso	2 años	Archivo Central
No Aplica	Piezas graficas Registro fotográfico						
FO-DE-02	Control de Asistencia	Asesor, Profesional o Técnico Operativo	Oficina y PC del Responsable	Carpeta Capacitación por programa y Vigencia	Archivo de uso exclusivo del responsable	2 años	Archivo Central
No aplica	Certificado de Asistencia o de competencia						
FO-GS-07	Evaluación de Eventos	Asesor, Profesional o Técnico Operativo	Oficina y PC del Responsable	Carpetas Capacitación por programa y Vigencia	Archivo de uso exclusivo del responsable	2 años	Eliminar
FO-EM-09	Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada						
FO-AM-09	Plan de Mejoramiento	Líder SIGI	PC del Responsable	Carpeta Fuentes de Mejoramiento o por vigencia	Backup's Claves de Acceso	2 años	Eliminar
FO-DE-11	Matriz de Riesgos						

**8. CONTROL DE CAMBIOS:**

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	30/06/2021	Creación del documento (Acta comité primario N° 2 del 30/06/2021)



**PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN  
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

**Código: FO-GS -04**

**Versión: 01**

**Fecha actualización:  
30/06/2021**

## **9. ANEXOS**

FO-DE-01 Acta

FO-DE-02 Control de asistencia

FO-GS-06-Plan de Capacitación

FO-GS-07 Evaluación de Eventos

FO-EM-09 Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada

FO-EM-09 Plan de Mejoramiento

FO-DE-11 Matriz de Riesgos